



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**



**ECUADOR**

**INFORME DE GESTIÓN  
Nro. FGE-FPZCH-DP-0001**

**FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORACHINCHIPE  
ENERO-DICIEMBRE 2020**

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>DESARROLLO DEL INFORME</b>	<b>5</b>
<b>2.1</b>	<b>EJE 1- TRANSPARENCIA</b>	<b>5</b>
2.1.1	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	5
2.1.2	INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA TRANSPARENCIA	6
<b>2.2</b>	<b>EJE 2-EFECTIVIDAD</b>	<b>7</b>
2.2.1	GESTIÓN MISIONAL	7
2.2.1.1	GESTIÓN DE MEJORAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN JURÍDICA DE LA ACTUACIÓN FISCAL	7
2.2.1.2	FORTALECER EL SISTEMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN EL PROCESO PENAL	16
<b>2.3</b>	<b>EJE 3- INNOVACIÓN</b>	<b>20</b>
2.3.1	REESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES PARA GENERAR CAMBIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS	21
2.3.2	FORTALECER LA ESTRUCTURA FUNCIONAL Y POTENCIALIZAR EL TALENTO HUMANO Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL	21

## INFORME DE GESTIÓN 2020

### FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE

#### 1 INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 en los artículos 194 y 195, establece que la “Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de forma descentralizada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. La Fiscal o el Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso”.

“La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal. Para cumplir sus funciones, la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses, que incluirá un personal de investigación civil y policial; dirigirá el sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes en el proceso penal; y, cumplirá con las demás atribuciones establecidas en la ley”.

El Código Orgánico de la Función Judicial, en los artículos 281 al 284, establece la naturaleza jurídica, funciones y competencias de la Fiscalía General del Estado. En cumplimiento al numeral 12 del artículo 284 del mencionado Código, que establece: “*Presentar a la ciudadanía, a la Asamblea Nacional y al Consejo de la Judicatura un informe anual de labores [...]*”, el presente documento contiene el informe de gestión del año 2020 de la administración del Dr. Eduardo Ramiro Moreno Robles, Fiscal Provincial de Zamora Chinchipe, enfocado en las acciones orientadas a incrementar la Innovación Transparencia y Efectividad de la gestión Institucional.

En la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, pese a la emergencia sanitaria la gestión realizada es el resultado del trabajo participativo del personal misional y administrativo dentro de la Institución, se proporcionó la atención presencial las 24 horas, mediante el servicio de atención integral SAI, que son el primer contacto ciudadano. Su función es atender y asesorar a la víctima y/o denunciante de un delito, así como asignar los expedientes a las unidades; Se realizó atención en cámara de Gesell, atención inmediata jurídica forense con enfoque de derechos y equidad de género, intervención en crisis, peritaje médico-legal, peritaje psicológico-forense y peritaje de entorno social; Se realizó la inserción de una funcionaria del área de psicología para el SPVT,

El presupuesto asignado a Fiscalía en 2020 fue de 154.764,68 dólares, es decir, setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres dólares con sesenta y nueve centavos menos que en 2019 y la asignación presupuestaria en el 2021 es de 130.245,33 dólares. A pesar de registrar una disminución de 24.519,35 dólares, en el

presupuesto asignado, que no llegará a cubrir las necesidades existentes, la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe se ajustará para el cumplimiento de las actividades planificadas.

La Fiscalía registra un total de 63 servidores y trabajadores, de los cuales 39 son misionales y 24 de apoyo. Del total de servidores, el 41% son mujeres y el 59% hombres. En los puntos de atención de la Fiscalía Provincial laboran 14 agentes fiscales, con su respectivo equipo conformado, como mínimo, por un (1) asistente y un (1) secretario. En ciertos casos, por necesidad institucional, 1 fiscal debe atender 2 fiscalías.

La institución atiende a la ciudadanía, a escala provincial, a través de 14 Fiscalías. De estas, 11 son multicompetentes, es decir, procesan delitos de todo tipo, y 2 son especializadas en temas como patrimonio ciudadano, personas y garantías, administración pública, violencia de género, adolescentes infractores, fe pública o accidentes de tránsito. En el servicio de Atención Integral - SAI contamos con 1 unidad que busca principalmente, orientar, asesorar, direccionar y atender a la ciudadanía que hace uso de los servicios que brinda la institución, mediante la atención de un equipo multidisciplinario comprendido entre fiscales, psicólogos, médicos legales, trabajadores sociales y personal administrativo, con la finalidad de brindar un tratamiento integral al usuario.

A diciembre de 2020, la tasa de fiscales es de 4,70 fiscales por cada 100 mil habitantes. La Fiscalía de Zamora Chinchipe, cumple a nivel provincial con el porcentaje de fiscales en base al número de habitantes.

En el periodo de agosto 2014 al 2020, la provincia de Zamora Chinchipe ha recibido un total de 11.047. Es importante mencionar que estas noticias del delito se consolidan al trabajo que la FZCH viene realizando desde agosto de 2014 al 31 de diciembre de 2020.

Tabla 1. Noticias del delito clasificadas por etapa procesal acumuladas (2014-2020)

ETAPA PROCESAL	NOTICIAS DEL DELITO (NDDS)
INVESTIGACIÓN PREVIA	9360
INSTRUCCIÓN FISCAL	404
PREPARATORIA DE JUICIO	399
ETAPA DE JUICIO	878
IMPUGNACIÓN	6
<b>TOTAL</b>	<b>11047</b>

Fuente: Información Plataforma Analítica KIBANA FGE  
 ELABORADO: JUAN JOSÉ ASTUDILLO ONTANEDA ANALISTA

## 2 DESARROLLO DEL INFORME

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, ha establecido para su gestión el Plan Estratégico Institucional 2020-2025, desarrollando estrategias para alcanzar la visión y objetivos formulados, enmarcados en 3 ejes:

- TRANSPARENCIA,
- EFECTIVIDAD
- INNOVACIÓN

A continuación, se detallan las principales acciones y resultados de la gestión institucional 2020 de la Fiscalía Provincia en concordancia con los ejes de gestión.

### 2.1 Eje 1- Transparencia

Transparencia para garantizar el libre acceso a la información de forma completa, veraz y oportuna, con una continua y permanente evaluación de resultados en todos los niveles de la administración, en pro de mejorar nuestros servicios, a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía, apegados a la Constitución, leyes y reglamentos, a través de la rendición de cuentas pública y ampliada, con fuerte participación ciudadana, con indicadores de gestión y resultado a todos los niveles de la administración y con el fortalecimiento de los procesos de control interno y control disciplinario.

La transparencia entendida como el mejoramiento permanente de todos los procesos administrativos y actuaciones jurídicas, celeridad en la tramitología con calidez en la atención a las víctimas, sin discriminación y con énfasis en la población de atención prioritaria o en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, las acciones de la FZCH, en cumplimiento a los lineamientos institucionales, que son la lucha contra la corrupción y, la transparencia. A continuación, se presentan los principales logros alcanzados en el año 2020 en cada una de estas líneas de acción:

#### 2.1.1 Lucha contra la corrupción

Dentro de las competencias de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, se encuentran 4 noticias del delito, por actos de corrupción peculado, las cuales se encuentran dentro de investigación previa, dentro de las investigaciones.

Se ha recibido la versión de los funcionarios denunciantes y las de los señores ex Alcaldes y de sus Asesores Jurídicos; solicitándose adicionalmente que la CGE., practique los respectivos exámenes especiales de auditoria, aún pendientes de respuesta.

Se puso en marcha el sistema "Ventanillas Virtuales", herramienta informática de uso práctico y de fácil acceso para usuarios en general, con la finalidad de receptar

documentos, mismos que han sido respondidos y derivados a las áreas correspondientes, se receptaron 82 documentos.

### 2.1.2 Institucionalización de la Transparencia

En el proceso de institucionalizar la transparencia en la FPZCH, mediante el libre acceso a la información pública de forma completa, veraz y oportuna, se han realizado las siguientes acciones encaminadas a mejorar la capacidad de respuesta ante las demandas de la ciudadanía:

- Se realizó el Proceso de Rendición de Cuentas de la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe 2019, conforme a lo establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. En este sentido, la deliberación pública de la Fiscal Provincial de Zamora Chinchipe fue llevada a cabo el día jueves 12 de marzo de 2020, con la participación directa de 23 personas.
- Mediante el manejo de atención a los funcionarios y usuarios, la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, absolvió 92 consultas que corresponden a; 10 Acumulaciones; 08 Inhibiciones; 28 Excusas; 16 Dictámenes; 30 Resoluciones.
- A fin de contribuir a la provisión de información cuantitativa que apoye a la toma de decisiones y proporcione respuestas a requerimientos de información tanto interna como externamente se han logrado consolidar bases de datos para generar los respectivos reportes tales como:  
Informes mensuales de movimientos de las NND (PPR-COIP)  
Monitoreo Mensual de Fiscalías  
Trámite de quejas contra servidores misionales  
Informe de seguimientos casos de peculado y delitos contra la eficiencia de la administración pública.
- Se proporcionó la información en base a los requerimientos LOATIP, de usuarios externos
- En cumpliendo con los parámetros contemplados por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), con la finalidad de garantizar el libre acceso a la información, entre el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se realizó: 6 Ruedas de Prensa, 5 mesas de trabajo con miembros de la Policía Nacional; 4 mesas técnicas de trabajo con la Función Judicial; 4 mesas de trabajo con Defensoría Pública; 4 mesas de trabajo técnica Mineras.
- Se realizaron 4 reuniones utilizando la plataforma Zoom, con los funcionarios misionales y administrativos, con la finalidad de socializar las disposiciones emitidas por la FGE.

## 2.2 Eje 2-Efectividad

Efectividad para cumplir con los procesos de gestión, en la búsqueda del acceso a la justicia, a través de un trabajo coordinado para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.

Efectividad para judicializar las principales redes criminales, la corrupción y el crimen organizado. Además, violencia de género, violencia intrafamiliar y delitos sexuales y, en general, fenómenos criminales contra minorías y grupos sociales vulnerables, creando grupos de trabajo interinstitucionales e internacionales.

La FZCH en cumplimiento de su misión a fin de garantizar el acceso a la justicia ha enfocado su esfuerzo en mejorar los procesos de atención al usuario y la gestión misional para llegar a la verdad procesal y a la reducción de la impunidad, ha realizado las siguientes acciones:

### 2.2.1 Gestión misional

#### 2.2.1.1 GESTIÓN DE MEJORAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN JURÍDICA DE LA ACTUACIÓN FISCAL

En el periodo enero - diciembre 2020 la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, ha registrado 1.747 noticias de delito, en comparación con el periodo enero – diciembre 2019, que ingresaron 1.851, existiendo un decrecimiento de - 104, que continuación detallo:

Tabla 1. Noticias del Delito en el período enero – diciembre 2020

NDD INGRESADAS ZAMORA CHINCHIPE	NOTICIA DEL DELITO
<b>ENERO- DICIEMBRE 2020</b>	1.747
<b>ENERO- DICIEMBRE 2019</b>	1.851
<b>TOTAL</b>	<b>-104</b>

Fuente: Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF)  
ELABORADO: JUAN JOSÉ ASTUDILLO ONTANEDA ANALISTA

Las causas archivadas 1.960 corresponden en global a noticias de delito ingresadas de años anteriores que han sido resueltas igualmente por fiscalía en el periodo enero- diciembre 2020

Tabla 2. Soluciones procesales generadas en el periodo enero-diciembre 2020 y estado procesal

ESTADO PROCESAL Y SOLUCIONES PROCESALES	TOTAL
INVESTIGACIÓN PREVIA	1.456
INSTRUCCIONES FISCALES	58
ARCHIVO	1.960
SENTENCIAS CONDENATORIAS	109
SENTENCIAS ABSOLUTORIAS	22
SOBRESEIMIENTOS	34
OPORTUNIDAD	51
CONCILIACIÓN	45

FUENTE: INFORMACIÓN REMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE FGE Y DATOS ESTADÍSTICOS ENVIADOS POR FISCALÍAS DE ZAMORA CHINCHIPE.-  
ELABORADO: JUAN JOSÉ ASTUDILLO ONTANEDA ANALISTA

### **DELITOS DE MAYOR INCIDENCIA ZAMORA CHINCHIPE ENERO-DICIEMBRE 2020**

En el período enero – diciembre 2020 la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe ha registrado 1.747 noticias del delito, entre los 10 delitos de más incidencia tenemos: VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR con 203 que representan el 17.94 %; HURTO con 178 que representan el 15.73 %; ROBO con 132 que representan el 11.67 %; ESTAFA con 115 que representan el 10.16% ; ABUSO SEXUAL 107 que representa el 9.46%; INTIMIDACIÓN con 104 que representan el 9,19%; DAÑO A BIEN AJENO con 81 que representan el 7,16%; VIOLACIÓN con 76 que representan el 6,71%; DAÑOS MATERIALES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO con 72 que representan el 6,36%; LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO con 63 que representan el 5,57%. Esto ha contribuido a contar con información que permita mejorar la atención a los usuarios con respecto a la resolución de casos.

Tabla 3. Tipos penales más denunciados en el período enero – diciembre 2020

NO.	DELITOS	TOTAL	PORCENTAJE
VIOLENCIA PSICÓLOGICA			
1	CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR	203	17.94%
2	HURTO	178	15.73%
3	ROBO	132	11.67%
4	ESTAFA	115	10.16%
5	ABUSO SEXUAL	107	9.46%
6	INTIMIDACIÓN	104	9.19%
7	DAÑO A BIEN AJENO	81	7.16%
8	VIOLACIÓN	76	6.71%
9	DAÑOS MATERIALES ACCIDENTE DE TRÁNSITO	72	6.36%
10	LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO	63	5.57%

Fuente: Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF)

ELABORADO: JUAN JOSÉ ASTUDILLO ONTANEDA ANALISTA

**CAUSAS RESULTAS DELITOS PENALES Y TRÁNSITO DE  
MAYOR INCIDENCIA ZAMORA CHINCHIPE ENERO-DICIEMBRE  
2020**

TABLA 4. Soluciones procesales de los tipos penales más denunciados en el período enero-diciembre 2020

NOTICIAS DE DELITO	SENTENCIAS CONDENATORIAS	SENTENCIAS ABSOLUTORIAS	CONCILIACIÓN	SOBRESEIMIENTO	OPORTUNIDAD	ARCHIVOS	TOTAL CASOS RESUELTOS
VIOLENCIA PSICÓLOGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR	2	1	0	0	0	282	285
HURTO	5	0	6	0	7	258	276
ROBO	7	0	2	4	5	233	251
ESTAFA	0	0	0	2	1	68	71
ABUSO SEXUAL	10	4	0	2	0	152	168
INTIMIDACIÓN	0	0	0	1	3	121	125
DAÑO A BIEN AJENO	1	0	0	1	7	64	73
DAÑOS MATERIALES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO	4	0	6	1	6	48	65
VIOLACIÓN	4	2	0	0	0	102	108
LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO	2	0	0	1	4	53	60
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>33</b>	<b>1381</b>	<b>1482</b>

FUENTE: INFORMACIÓN REMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE FGE  
ELABORADO: JUAN JOSÉ ASTUDILLO ONTANEDA ANALISTA GP

**ATENCIÓN EN DELITOS FLAGRANTES ZAMORA  
CHINCHIPE ENERO-DICIEMBRE 2020**

Tabla 5. Atención en Delitos Flagrantes

CANTÓN-FISCALÍA	DELITOS FLAGRANTES ENERO-DICIEMBRE 2020
<b>YANTZAZA</b>	53
<b>ZAMORA</b>	51
<b>CENTINELA DEL CÓNDOR</b>	33
<b>EL PANGUI</b>	30
<b>CHINCHIPE</b>	17
<b>PALANDA</b>	4
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>

FUENTE: INFORMACIÓN REMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DE LA FGE  
ELABORADO: JUAN JOSÉ ASTUDILLO ONTANEDA ANALISTA

**ATENCIÓN EN DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO  
ZAMORA CHINCHIPE ENERO-DICIEMBRE 2020**

TABLA 6. DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DELITO	NDD INGRESADAS
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	203
ABUSO SEXUAL	107
VIOLACIÓN	76
VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	32
ACOSO SEXUAL	5
VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	4
TENTATIVA DE FEMICIDO	1
<b>TOTAL</b>	<b>428</b>

Fuente: Sistema Integrado de Actuaciones Fiscales (SIAF)  
ELABORADO: JUAN JOSÉ ASTUDILLO ONTANEDA ANALISTA

## 2.2.1.2. MEJORAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN JURÍDICA DE LA ACTUACIÓN FISCAL

De conformidad a lo establecido en el apartado 2.2.2.2 literales a) y b), numerales 1, 2 y 3, del Estatuto Orgánico Organizacional por Procesos de la Fiscalía General del Estado, me permito detallar a continuación los productos generados a cargo de la Unidad Provincial de Control Jurídico:

### 1 Informe de seguimiento sobre actuaciones fiscales

Durante el periodo enero – diciembre 2020 la Unidad Provincial de Control Jurídico ha efectuado el seguimiento de las actuaciones fiscales en primera instancia de forma trimestral a las investigaciones previas que aún se encuentran sin pronunciamiento Fiscal conforme los plazos establecidos en el Art. 585 del Código Orgánico Integral Penal; así como también, de forma semestral en los meses de julio y diciembre del año que fenece, en coordinación con la Dirección Nacional de Control Jurídico y Evaluación de la Actuación Fiscal.

### 2 Expedientes de sustanciación de reclamos a nivel provincial

2.2 Con respecto a la atención de reclamos y/o quejas presentados en contra de los servidores misionales de este Distrito, durante el periodo enero – diciembre 2020 la Unidad Provincial de Control Jurídico tramitó 12 reclamos los cuales han sido remitidos los informes respectivos a la Dirección Nacional de Control Jurídico y Evaluación de la Actuación Fiscal, encontrándose el estado del trámite de la siguiente forma: 1 con Resolución final de archivo, 2 en seguimiento y los 9 restantes no hemos sido notificados con el pronunciamiento emitido de la Dirección Nacional.

RECLAMOS PRESENTADOS CONTRA SERVIDORES MISIONALES FISCALÍA PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE ENERO-DICIEMBRE 2020			
FISCALES	SECRETARIOS	ASISTENTES	TOTAL
11	1	0	12
ESTADO DEL TRÁMITE RECLAMOS			
ENVIADO CON INFORME A LA DNCJ-FGE-		SEGUIMIENTO	
9		2	
1 RECLAMO CON RESOLUCIÓN FINAL DE ARCHIVO			

## 2.2.1.3 UNIDAD DE GESTIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ZAMORA

Agente Fiscal: Dr. Luis Guillermo Gordillo Córdova

Secretario: Dr. Miguel Aurelio Tello Paladinez

Asistente: Ab. Ruth Esparza Aguirre

**ATENCIÓN EN PERITAJES INTEGRALES ZAMORA  
CHINCHIPE ENERO-DICIEMBRE 2020**

NOMBRE DEL PERITAJE	NÚMERO DE PERITAJES
PERITAJE MÉDICO LEGAL	532
PERITAJE MÉDICO LEGAL GINECOLÓGICO Y COMPLEMENTARIO	176
PERITAJE PROCTOLÓGICO	15
PERITAJE DE ENTORNO SOCIAL	58
TESTIMONIO ANTICIPADO EN CÁMARA DE GESELL	31
<b>TOTAL</b>	<b>812</b>

Fuente: Información proporcionada por peritos y técnico de la Cámara de Gesell  
Elaboración: Ab. Ruth Esparza Aguirre

**ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ZAMORA CHINCHIPE,  
EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2020**

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN	NÚMERO
MUERTES NO DELICTIVAS	60
VEHÍCULOS RETENIDOS	5
ACTOS FISCALES ADMINISTRATIVOS	425
REVENIDOS QUÍMICOS	2
ALLANAMIENTOS	27
OTROS (DELEGACIONES)	31
<b>TOTAL</b>	<b>550</b>

Fuente: Sistema SIAF 1.0  
Elaboración: Ab. Ruth Esparza Aguirre.

**INVESTIGACIONES INGRESADAS DENTRO DEL SISTEMA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS ZAMORA CHINCHIPE, EN EL  
PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2020**

**UNIDAD DE GESTIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL Y FISCALÍAS  
CANTONALES**

NOMBRE DE LA ACTUACIÓN	NÚMERO
Desaparición de Personas	<b>36</b>
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

Fuente: Sistema de Personas Desaparecidas (SIAF 2.0), e información proporcionada por secretaría de las fiscalías cantonales.

Elaboración: Ab. Ruth Esparza Aguirre

### **AUDIENCIAS DE JUZGADOS, TRIBUNALES Y SALAS ZAMORA CHINCHIPE, EN EL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2020**

AUDIENCIA	AÑO 2020 CANTIDAD	PORCENTAJE	TOTAL CANTIDAD
REALIZADA	886	74,20%	886
NO REALIZADA	308	25,80%	308
<b>TOTAL</b>	<b>1194</b>	<b>100%</b>	<b>1194</b>

#### **2.2.1.4 CASOS EMBLEMÁTICOS**

##### **CASOS EMBLEMÁTICOS ZAMORA CHINCHIPE ENERO-DICIEMBRE 2020**

Se obtuvieron sentencias condenatorias en los siguientes casos de conmoción social y connotación provincial.

- CASO 1**

NDD: 190901818040001

FISCAL DEL CASO: DR. JUAN PABLO REQUELME LOJAN

CANTÓN: CENTINELA DEL CÓNDOR

**RESUMEN HECHO FÁCTICO:** En el año 2017 una adolescente habría sido víctima de un delito de abuso sexual por parte del dueño de la casa donde arrendaban sus padres, ubicada en la parroquia Nuevo Quito, cantón Paquisha, provincia de Zamora Chinchipe.

**DELITO: ABUSO SEXUAL**

**ESTADO PROCESAL:** Sentencia condenatoria de 9 años 4 meses, en contra del acusado, emitida por el Tribunal de Garantías Penales de Zamora

Chinchipe, el día 16 de noviembre de 2020 y ratificada por la Primera y Única Sala de la Corte Provincial de Justicia el día 11 de mayo de 2021 (número de juzgado 19304-2019-00099)

FUENTE: Información proporcionado por la Unidad Fiscal  
ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

• **CASO 2**

NDD: 190601819090011

FISCAL DEL CASO: ABG. ROMEL WILFRIDO JUMBO  
CHUQUIMARCA

CANTÓN: EL PANGUI

**RESUMEN HECHO FÁCTICO:** Se trata de un Profesor de Boxeo, de la Liga Cantonal El Pangui, que enamoró a su alumna de 13 años de edad, para ser su enamorado y tener consentimiento tácito de su alumna y luego relaciones sexuales no solo una vez sino por seis ocasiones, en la que fue sorprendido en delito flagrante por cuanto su madre alertó a la policía.

**DELITO: VIOLACIÓN**

**ESTADO PROCESAL:** Se logró obtener una sentencia condenatoria de 29 años con cuatro meses, con fecha 05 de junio 2020, misma que fue ratificada por la Sala de lo Penal

FUENTE: Información proporcionado por la Unidad Fiscal  
ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

• **CASO 3**

NDD: 190601820030011

FISCAL DEL CASO: ABG. ROMEL WILFRIDO JUMBO  
CHUQUIMARCA

CANTÓN: EL PANGUI

**RESUMEN HECHO FÁCTICO:** Se trata de tres personas que incumplieron la disposición de toque de queda y confinamiento total, emitida por el Presidente de la República, durante el inicio de la pandemia COVID esto es en el mes de marzo, ellos estaban comprando licor en una tienda en altas horas de la noche, al notar la presencia policial huyen del lugar, logrando ser aprendidos en delito flagrante, todos ellos se acogieron a un Procedimiento Abreviado, de lo cual sirvió de ejemplo para la ciudadanía del cantón El Pangui. Desde ese momento no se incumplió más la disposición de toque de queda y no hubo más detenidos.

**DELITO: INCUMPLIMIENTO DE DECISIONES LEGITIMAS DE AUTORIDAD COMPETENTE**

**ESTADO PROCESAL:** Todos ellos se acogieron a un Procedimiento Abreviado, logrando obtener una sentencia condenatoria de cuatro meses (procedimiento abreviado) de fecha 01 de abril del 2020

FUENTE: Información proporcionado por la Unidad Fiscal  
ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

• **CASO 4**

**NDD:** 190201819050005

**FISCAL DEL CASO:** DR. ANGEL DARIO ABAD TOLEDO

**CANTÓN:** PALANDA

**RESUMEN HECHO FÁCTICO:** El día 26 de Abril del 2019 el menor de las iniciales T D G, de 11 años de edad, de nacionalidad peruana, domiciliado en el barrio Bella Vista, parroquia Zumba, cantón Chinchipe, ingresa a laborar en actividades agrícolas en la propiedad del procesado U. O. L. A., recibiendo una remuneración de \$ 5,00 dólares diarios; el día sábado 11 de Mayo de 2019 para amanecer domingo 12 de Mayo de 2019, cuando el menor se encontraba descansando en la cama de su cuarto, el procesado U. O. L. A aprovechándose que la puerta la ha dejado sin seguro ha entrado al cuarto e inmediatamente a cerrado la puerta, la atranca luego se acerca a la cama lo coge al menor y procede amarrarle las manos con una soga, y a taparle la boca con un trapo, como el menor por el calor que hacía se había acostado sin camiseta, procede a bajarle el pantalón y el interior y lo pone boca abajo, este se desnuda y procede al acto de violación.

**DELITO:** VIOLACIÓN

**ESTADO PROCESAL:** El Tribunal de Garantías Penales de Zamora Chinchipe declara al acusado U. O. L. A, autor y responsable directo del delito de violación, por lo que le impone la pena agravada de VEINTINUEVE AÑOS CUATRO MESES DE PRIVACION DE LA LIBERTAD, sentencia dictada el 22 de junio de 2020; misma que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.

FUENTE: Información proporcionado por la Unidad Fiscal  
ELABORADO: Juan José Astudillo Ontaneda Analista GP

### **2.2.1.1.1 FORTALECER EL SISTEMA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN EL PROCESO PENAL**

La atención de los servicios en la atención de delitos flagrantes prestados por la Fiscalía General del Estado se efectuó a través de la definición de un esquema por procesos y cultura de calidad.

Por otra parte se realizó la estandarización de procedimientos del proceso de “Atención de delitos flagrantes”, aplicable a nivel nacional, en el cual se han definido políticas con enfoque en la calidad del servicio al usuario y en evitar la re-victimización

El Art. 198 de la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 198 establece: “La Fiscalía General del Estado dirigirá el sistema nacional de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros participantes en el proceso penal, para lo cual coordinará la obligatoria participación de las entidades públicas afines a los intereses y objetivos del sistema y articulará la participación de organizaciones de la sociedad civil.

El sistema se regirá por los principios de accesibilidad, responsabilidad, complementariedad, oportunidad, eficacia y eficiencia”.

El Código Orgánico de la Función Judicial en el artículo 282, número 9, determina que la Fiscalía General del Estado deberá “Organizar y dirigir el sistema de protección de víctimas, testigos y otros participantes del proceso penal;”.

El Artículo 295 del Código Orgánico Integral Penal señala que: “La Fiscalía General del Estado organizará y dirigirá el Sistema de Protección de Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal. La máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado establecerá mediante el reglamento respectivo la organización y los procedimientos adecuados para su implementación. En cualquier caso, toda actuación en materia de protección se regirá por los siguientes principios:

1. Voluntariedad.- La aceptación del ingreso y la decisión del retiro del Programa de Protección de Víctimas, Testigos y otros Participantes en el Proceso Penal será voluntaria
2. Todos los aspectos relativos al procedimiento de protección se mantendrán bajo estricta reserva y confidencialidad;
3. Investigación: Para ingresar al programa será necesario que esté en curso una investigación pre procesal o un proceso penal, en relación al cual existan amenazas o riesgos para la integridad de las personas;
4. Vinculación: Todo procedimiento de protección se fundamentará en la verificación de los nexos entre amenaza, riesgo, potencial riesgo, y la

participación pre procesal y procesal, es decir que sean con ocasión o por razón de ésta;

5. Dirección: Las actividades relacionadas con la protección se realizarán previo diseño de una guía de trabajo aprobada por la autoridad determinada en el Reglamento; y,

6. Temporalidad: Las medidas de protección subsistirán mientras existan los factores que las motivaron.

El ingreso al Sistema de Protección a Víctimas y Testigos y otros participantes en el proceso penal, se reglamentará en el marco de los principios y obligaciones descritas, estableciendo mecanismos no revictimizantes y de respeto a los derechos fundamentales de las personas involucradas”.

Tienen relación con el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal los artículos 11, números 8 y 12; 443, 445, 446, 447, 502, números 2 y 9; y, 570, número 3 del Código Orgánico Integral Penal.

En el Registro Oficial No. 581, del 12 de Octubre de 2018, se publica el Reglamento Sustitutivo para el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal, instrumento legal vigente que rige las actuaciones del Sistema.

La Misión del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal (SPAVT) consiste en salvaguardar la integridad física, psicológica y social de las víctimas, testigos y otros participantes que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de su participación efectiva en una causa penal de acción pública, privada o contravención penal, en todas sus etapas, incluida la fase preprocesal, con coordinación jurídica con la autoridad que solicitó el ingreso de la persona al SPAVT.

En Zamora Chinchipe el SPAVT está integrado por una Psicóloga, una Trabajadora Social, tres Agentes de Policía de la UNPVT, y un Analista Provincial. En el caso de la Psicóloga, el 31 de marzo del 2020, presentó la renuncia y desde el 01 de abril del 2020 hasta el 31 de enero del 2021 se le encargó estas funciones a la Ps. Cl. De la GAI. Martha Díaz, y desde el 01 de febrero del 2021 ya contamos con la Psicóloga Clínica contratada para el SPAVT.

El actuar de los integrantes del equipo técnico está enmarcado en el cumplimiento de los principios, enfoques, normativa y protocolos del SPAVT, anteponiendo siempre el respeto a las personas candidatas o protegidas en su condición de seres humanos, brindando un trato de calidad y calidez.

En el año 2020 se han receptado veinte y tres (23) solicitudes únicas de ingreso al SPAVT, de las cuales, veinte y tres (23) personas han sido ingresadas al Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal y los protegidos activos vigentes que vienen se mantenían

del periodo anterior eran 19, dando un total de 42 personas protegidas atendidas en el año 2020.

Se realizaron veinte y siete (27) coordinaciones interinstitucionales en beneficio de las personas protegidas, con las siguientes Instituciones: MIES Zamora, GAD Municipal de Zamora, GAD Municipal de Yantzaza, Gobierno Provincial de Zamora (debido a la emergencia sanitaria por COVID 19, se entregaron kits de alimentación, útiles de aseo y mascarillas) y Súper Mercado DICAVI. El trabajo realizado por el SPAVT de la Fiscalía de Zamora Chinchipe fue constante para poder llegar a todos los protegidos, a más de aplicar las directrices emanadas de la Dirección Nacional del SPAVT, para el cumplimiento de nuestra labor

#### **2.2.2.1 GESTIÓN DE TRABAJO SOCIAL**

En el año 2020 se han receptado veinte y tres (23) solicitudes únicas de ingreso al SPAVT, de las cuales, las veinte y dos (22) personas han sido ingresadas al Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal, y uno (1) firma la renuncia voluntaria al área de trabajo social.

El área de Trabajo Social se ha realizado mil veinte y seis (1026) gestiones que incluyen visitas domiciliarias y monitoreos telefónicos, acompañamiento a diligencias, atenciones médicas y educación. Se cuentan veinte y siete (27) coordinaciones interinstitucionales en beneficio de las personas protegidas, con las siguientes Instituciones: MIES Zamora, GAD Municipal de Zamora, GAD Municipal de Yantzaza, Gobierno Provincial de Zamora (debido a la emergencia sanitaria por COVID 19, se entregaron kits de alimentación, útiles de aseo y mascarillas) y Súper Mercado DICAVI.

Acorde a la condición y afectación económica a consecuencia del delito, de cada caso, se establece la asistencia social que requieren las personas protegidos del SPAVT. En el año 2020, se han entregado cincuenta y cinco (55) asistencias económicas en alimentación, Se han realizado además dos (2) actividades de autogestión social, para la entrega de mascarillas, alimentos y presentes a las personas protegidas del SPAVT-ZCH.

<b>ÁREA TRABAJO SOCIAL 2020</b>	
<b>GESTIONES (contactos</b>	
telefónicos, visitas	<b>1026</b>
domiciliarias)	
<b>COORDINACIÓN</b>	
<b>INTERINSTITUCIONAL</b>	
(salud, educación, asistencia	<b>27</b>
social, kits de alimentos, útiles	
de aseo)	
<b>AUTOGESTIÓN (mascarillas y</b>	
alimentos)	<b>2</b>

### 2.2.2.2.- GESTION DE PSICOLOGÍA

En el área de Psicología se han realizado mil doscientas setenta y cinco (1275), asistencias psicológicas, contadas entre contactos telefónicos y visitas domiciliarias, coordinaciones interinstitucionales con el MSP, con sus respectivos Distritos de Salud de la Provincia de Zamora Chinchipe y el Hospital Isidro Ayora de Loja. Tomando en consideración que desde el 01 de abril del 2020, no contamos con Psicóloga Clínica titular.

AREA PSICOLOGÍA 2020	
GESTIONES (contactos telefónicos, visitas domiciliarias, citas en el SPAVT, preparación y acompañamiento a diligencias judiciales, atención psicológica, monitoreos telefónicos acompañamientos citas psiquiátricas)	<b>1275</b>

### 2.2.2.3 GESTION JURIDICA

En el área jurídica se han realizado doscientos treinta y nueve (239) seguimientos jurídicos a los expedientes penales en los que intervienen las personas protegidas. Se han registrado treinta y ocho (38) participaciones de las personas protegidas en diligencias solicitadas por Fiscales.

AREA JURÍDICA 2020	
SEGUIMIENTOS JURÍDICOS	<b>239</b>
<hr/>	
PARTICIPACIÓN	
EFFECTIVA (testimonios anticipados, versiones, citas periciales, reconocimiento lugar de los hechos, diligencias varias)	<b>38</b>

### 2.2.2.4.- GESTION DE PROTECCION (UPVT)

La Unidad Nacional de Protección a Víctimas y Testigos (UNPVT), tiene asignados tres Agentes para el SPAVT de Zamora Chinchipe, quienes han realizado catorce (14) traslados a personas protegidas, tres mil trescientos veinte (3.320) contactos telefónicos, cinco mil ciento cincuenta y cuatro (5.154) auditorías de seguridad, doscientos sesenta y cuatro (264) coordinaciones con UPC.

<b>GESTIÓN UNPVT 2020</b>	
TRASLAOS A PERSONAS PROTEGIDAS	<b>14</b>
CONTACTOS TELEFÓNICOS	<b>3320</b>
AUDITORÍAS DE SEGURIDAD	<b>5154</b>
COORDINACIONES UPC	<b>264</b>

El presupuesto asignado en el año 2020 al SPAVT-ZCH corresponde a seis mil ochocientos ochenta y seis dólares (\$ 6,886.00); se ejecutó la cantidad de seis mil ochocientos ochenta y seis dólares (\$ 6,886.00), que corresponde a un porcentaje de 100 %.

<b>PRESUPUESTO 2020</b>	
ASIGNADO	<b>6,886.00</b>
EJECUTADO	<b>6,886.00</b>
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	<b>100%</b>

Cabe recalcar que durante el año 2020, vivimos una situación difícil durante el confinamiento dentro del Estado de Excepción declarado por la Emergencia Sanitaria originada por el COVID-19, las circunstancias fueron diferentes, las restricciones de movilidad, pero a pesar de aquello con las medidas de seguridad sanitaria y los protocolos de atención a los protegidos se pudo continuar con las visitas domiciliarias y auditorías de seguridad en la forma y periodicidad con la que venían realizándose, las personas protegidas no fueron desatendidas, se priorizaron los contactos telefónicos.

Con su predisposición al servicio y el apoyo Institucional, el equipo técnico del SPAVT de Zamora Chinchipe, llegó a nuestros protegidos y protegidas con kits de alimentos, útiles de aseo y mascarillas en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2020. Los mismos que fueron entregados por la Dirección Nacional del SPAVT, y por autogestión ante el GAD Provincial de Zamora Chinchipe, MIES de Zamora Chinchipe, GAD Municipal de Zamora, GAD Municipal de Yanzatza, y personal del SPAVT de Zamora Chinchipe.

### 2.3 Eje 3- Innovación

Innovación para reestructurar los procesos administrativos y misionales generando cambios en los procedimientos, con el fin de brindar un mejor servicio y atención oportuna a la ciudadanía, a través de una administración organizacional del capital humano, gestión y administración eficiente de recursos presupuestales; así como la reingeniería de procesos y procedimientos, apoyados en la tecnología; y, en la cooperación y la creación de grupos interinstitucionales.

Innovación para enfrentar los desafíos y limitaciones, resolviendo con creatividad los problemas a través de nuevas perspectivas y enfoques, con la tecnología como aliado y la globalización como herramienta para comprensión y combate de nuevos fenómenos criminales.

Enfocados en el fortalecimiento institucional, y en cumplimiento de los lineamientos de la FGE, la gestión del año 2020 se ha desarrollado dentro de dos campos de acción: a) Reestructurar los procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos; y b) Fortalecer la estructura funcional y potencializar el talento humano y la gestión administrativa institucional.

### **2.3.1 Reestructuración de procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos**

A continuación, se detallan las principales acciones generadas:

En el marco del fortalecimiento institucional se recibió la dotación de 13 firmas digitales a los señores fiscales, para lo cual se utilizó el software Firma EC de uso y descarga gratuitos. Se incrementó la utilización de 45 firma digital personal misional y administrativo. Esto, ha permitido firmar, verificar documentos y validar certificados digitales de manera ágil y oportuna, haciendo los procesos diligentes. Así mismo permite una articulación intra e interinstitucionalmente, procurando la reducción de la impunidad optimizando recursos.

### **2.3.2 Fortalecer la estructura funcional y potencializar el talento humano y la gestión administrativa institucional**

- La FZCH aporto con la información referente a la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe para la construcción de su Plan Estratégico Institucional 2020 -2025. La FZCH en términos de inclusión laboral de personas con discapacidad y trabajadores sustitutos en nómina, cuenta con una nómina de 5 personas.
- Debido a la presencia de la pandemia del coronavirus y la declaratoria del estado de excepción, la Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe implementó la modalidad de teletrabajo a los 63 servidores, considerando turnos rotativos entre los servidores de la carrera fiscal y carrera fiscal administrativa para la prestación de servicios institucionales las 24 horas del día, los 7 días a la semana ininterrumpidamente con las debidas protecciones de bioseguridad. Adicionalmente, la Dirección Provincial de cumplimiento de teletrabajo, fortaleciendo el control de las actividades desarrolladas por los servidores y trabajadores de la institución valido actas de teletrabajo del periodo 2020.
- Ante la presencia de la pandemia del coronavirus (Covid 19) y la declaratoria del estado de excepción se implementó la “Recepción de Documentos a través de Ventanilla Virtual, enviados por usuarios internos y externos”, cuyo objetivo fue la creación de 1 ventanilla virtuales, En el periodo 2020, se recibieron 82 documentos en las ventanillas virtuales a escala provincial.
- A fin de fortalecer la gestión del talento humano se capacitaron a 6 servidores administrativos y se impartió 1 inducción a funcionarios a escala provincial.

- Durante el año 2020, de acuerdo al Plan de Capacitación Especializada se han realizado 7 cursos. Para los servidores misionales.

La Fiscalía General del Estado, en el marco de administrar y gestionar la adquisición, contratación o provisión de bienes, servicios y obras, para el funcionamiento adecuado de las unidades administrativas de la Institución, desde enero hasta diciembre 2020 ha realizado las siguientes acciones:

159 procedimientos de contratación oportunamente: 142 procedimientos de ínfima cuantía, 17 de catálogo electrónico.

Una vez que se han ejecutado los procedimientos de contratación, se han celebrado orden de compra ínfima cuantía – catálogo electrónico, dando como resultado los siguientes valores:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO
ORDEN DE COMPRA-ÍNFIMA CUANTÍA	<b>39771,91</b>
ORDEN DE COMPRA – CATÁLOGO ELECTRÓNICO	<b>73628,05</b>
<b>TOTAL</b>	<b>113399,96</b>

Fuente y elaboración: Fiscalía Provincial Zamora Chinchipe – FZCHGE, corte al 31 de diciembre de 2020

La Fiscalía Provincial de Zamora Chinchipe, realizo el mejoramiento de la gestión operativa, con el mantenimiento de del edificio del cantón Zamora, mantenimiento de aires acondicionados, mantenimiento de mobiliario, mantenimiento de los vehículos del parque automotor.

---

**Dr. Luis Guillermo Gordillo Córdova**  
**FISCAL PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE**  
**ENCARGADO**